

En la Cañada, Municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las 09:00 horas del día 31 de octubre de 2022, se reúnen en las instalaciones de la Auditoría Superior Municipal, ubicadas en calle Venustiano Carranza número 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro, C.P. 76240; con motivo de la Convocatoria emitida en atención al oficio **SOP/DOP/1833/2022** suscrito por el M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor, Secretario de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Qro; por lo que se encuentra presente la **Lic. Nadia Rodríguez Estrada** en representación de la Auditoría Superior Municipal, quien se identifica con credencial emitida por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de El Marqués con número de empleado 0005037. De igual manera, se encuentran presentes quienes fueron convocados mediante oficio emitido por la Auditoría Superior Municipal, mismos que se acreditan de la siguiente forma: **Ing. Marco Antonio Villaseñor Ramos** en representación de la Secretaría de Obras Públicas, quien se identifica con Credencial para votar con fotografía número 0117028012723, expedida por el Instituto Nacional Electoral; **C. Maribel Castillo Bárcenas** en representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Querétaro, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número 0732059613407, expedida por el Instituto Nacional Electoral; el **C. Alberto Guerra Llovera**, en representación del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Querétaro, A.C., quien se identifica mediante Credencial para votar con fotografía número 0318130967490, expedida por el Instituto Nacional Electoral; la **Lic. Rosa María Pérez Cervantes** Directora General de COPLADEM quien se identifica mediante credencial para votar con fotografía número 0184000655946 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Una vez acreditada la personalidad de las partes y el Quórum necesario para la debida instalación del Comité de Selección de Contratistas, **el representante de la Auditoría Superior Municipal, en uso de la voz, manifiesta:** se exhorta a los presentes para que las propuestas de contratistas que realicen, se apeguen a lo dispuesto por el numeral 26 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

En el contexto anterior, en acuerdo a la normatividad de montos máximos para adjudicación de obra y con base en el **Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 23 de diciembre de 2021; en el que se establecen los montos para adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública**, se procede a intervenir en la selección de candidatos a realizar Obra Pública bajo la modalidad de invitación restringida a cuando menos tres contratistas, referente a las obras siguientes:

  
1/5